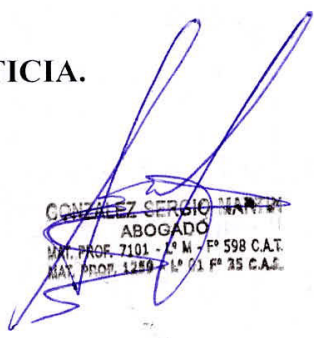


MARCELO Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.

Expte. N° 927/12", en especial de sentencia de fecha 10/10/2.012.

Dígnese V.S., en tener por ofrecido el presente medio y ordenar su producción.

SERA JUSTICIA.


GONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PROF. 7101 - 1° M - F° 598 C.A.T.
MAT. PROF. 1259 - 1° 01 F° 25 C.A.S.

VI, 27 DIC 2013 07:28

JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunto dos(2) juegos de copia para traslado en uno (1) p/cu.

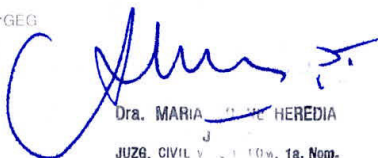

JUZ. CIV. Y COM. II
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. II
JUZ. CIV. Y COM. II

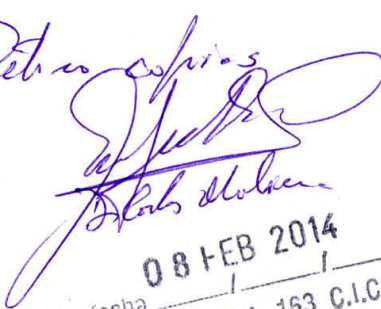
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y
OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2)

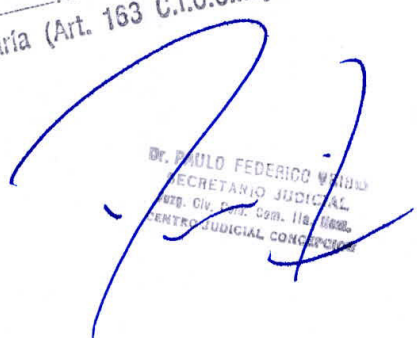
Concepción, 4 de febrero de 2014

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.-GEG


Dra. MARIA GREGORIO HEREDIA
J
JUEZ, CIVIL y COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

7/2/14: Retenidos


08 FEB 2014
En fecha _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO VAINO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy
of
9x

7x

7x

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

OFICIO N°: 59.-

Concepción, 12 de febrero de 2014.-

A S.S.

SR. JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
DE LA Iª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S.....//.....D

**JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y
OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2) - EXPTE N°: 809/12-D2.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que sirva remitir, siempre que su estado procesal lo permita, copias certificadas del Juicio: "ABDALA ELIAS ISAAC, CHEGRI RODOLFO JUAN Y CHEGRI SILVIA EUGENIA C/ JUAREZ MARCELO Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" Expte. N° 927/12; en especial sentencia de fecha 10/10/2012.- MLA

DIOS GUARDE A S.S..-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
 SECRETARIO JUDICIAL
 Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 12 de febrero de 2014.-

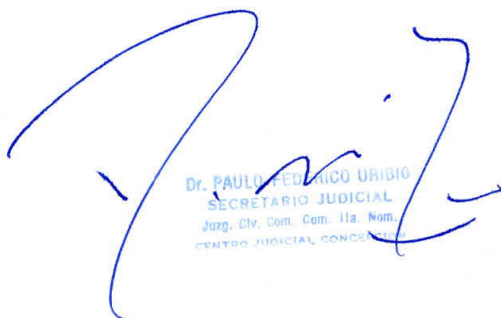
OFICIO N°: 58.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE VILLA QUINTEROS
S.....//.....D

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO
S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 809/12-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que remita toda la documentación referente al Amparo a la Simple tenencia "ABDALA ELIAS ISAAC, CHEGRI RODOLFO JUAN Y CHEGRI SILVIA EUGENIA C/ JUAREZ MARCELO Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA", tramitado por ante el mencionado Juzgado de Paz, en especial el informe de inspección ocular realizado por el mismo, croquis del lugar, información colectada de vecinos, información sumaria vecinal realizada por el mismo, resolución de fecha 18/09/2012.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



809/12-C2

ACTOR: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO

DEMANDADO: RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO - EXPTE.
N°809/12-C2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL CODEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 19/12/2013 **F. OFRECE:** 03/02/2014 **F. VENCE:** 24/02/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

Expte. N° 809/12.

CUADERNO DE PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.

JUICIO:"CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO VS. RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS".

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por el Sr. José Daniel Ruiz, demandado en autos, a V.S. dice:

Estando abierta a prueba la presente acción, vengo a ofrecer el siguiente medio probatorio:

De Informes:

Vengo a solicitar que por vía de los informes que a continuación se solicitan, los que deberán ser evacuados, bajo juramento de la persona facultada al efecto, y conforme a documentación, archivos o registros contables del informante, debiendo constar ello en los oficios a librarse; asimismo se deberá hacer constar que los mismos deberán ser evacuados dentro del término de diez días de su recepción, bajo apercibimiento de considerarse incurso en el delito de desobediencia judicial y lo prescripto por el art. 42 última parte del C.P.C.y.C..

1.- Se libre Oficio al Sr. Delegado Comunal de la Comuna de Villa Quinteros, a fin de que por intermedio de quien corresponda: 1) sirva certificar de autenticidad el informe expedido por la misma, el cual fuera extraído de la base de datos de la Dirección General de Catastro con listado de Padrones de propietarios y poseedores, donde figura Simón Ruiz como poseedor – propietario del inmueble Padrón N° 43832. A tal fin solicito se adjunte al oficio copias del informe ut-supra mencionado; 2) Expida informe con listado de propietarios y poseedores de Villa Quinteros, en especial, informe quien figura como poseedor – propietario de inmueble Padrón N° 43832, época de la recolección del dato ingresado en su base de datos; 3) Para que informe si se encuentran abonadas las tasas e impuestos comunales de la propiedad padrón n° 43832, en caso afirmativo, las fechas de pagos de los mismos, adjuntando copias certificadas de los pagos efectuados.

2.- Se libre oficio al Sr. Director de la Dirección General de Rentas, para que por intermedio de quien corresponda, informe sobre la autenticidad de boletas de pago de impuesto inmobiliario adjuntadas con la contestación de la demanda, y expida un detalle analítico del pago del impuesto inmobiliario del padrón N° 43832.

3.- Se libre Oficio al Sr. Juez de Paz de Villa Quinteros, para que remita toda la documentación referente al Amparo a la Simple tenencia "ABDALA ELIAS ISAAC, CHEGRI RODOLFO JUAN Y CHEGRI SILVIA EUGENIA C/ JUAREZ MARCELO Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA", tramitado por ante el mencionado Juzgado de Paz, en especial el informe de inspección ocular realizado por el mismo, croquis del lugar efectuado por el mismo, información colectada de vecinos, información sumaria vecinal realizada por el mismo, resolución de fecha 18/09/2012.

4.- Se libre oficio al Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la I° Nom. del Centro Judicial Concepción, para que remita copias certificadas de Juicio: "ABDALA ELIAS ISAAC, CHEGRI RODOLFO JUAN Y CHEGRI SILVIA EUGENIA C/ JUAREZ MARCELO Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. Expte. N° 927/12", en especial de sentencia de fecha 10/10/2.012.

Dígnese V.S., en tener por ofrecido el presente medio y ordenar su producción.

SERA JUSTICIA.

GONZALEZ CERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PROF. 7301 - 1° M - P° 598 CAT.
CAT. PROF. 1259 - 1° 01 P° 35 CAS.

VI, 27 DIC 2013 07:21

JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunto dos (2) juegos de copia para traslado a una (1) p/ta.

DR. PAULO FERNANDO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

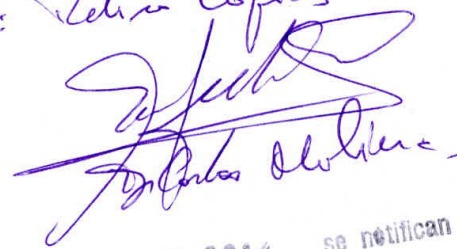
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2)

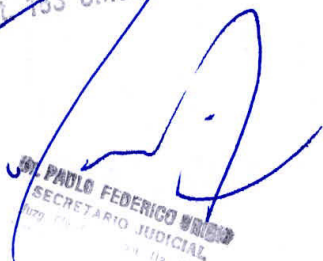
Concepción, 4 de febrero de 2014

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.-GEG


MARIA IVONNE
JUEZ
PRUEBA CIVIL Y COM. CD. 12
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

7/2/14: Tetra copias

Pablo Federico

En fecha 08/FEB/2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.G.M.)


PAULO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
1979 11/11/1979

Copy
of
hX



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

OFICIO N°: 57.-

Concepción, 12 de febrero de 2014.-

A S.S.

SR. JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS

Y LOCACIONES ED LA Iª NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S.....//.....D

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y
OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2) - EXPTE N°: 809/12-C2.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a S.S.
el presente oficio a los efectos que sirva remitir, siempre que su estado
procesal lo permita, copias certificadas del Juicio: "ABDALA ELIAS ISAAC,
CHEGRI RODOLFO JUAN Y CHEGRI SILVIA EUGENIA C/ JUAREZ
MARCELO Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" Expte. N°
927/12; en especial sentencia de fecha 10/10/2012.- MLA

DIOS GUARDE A S.S..-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dr. JOSÉ H. KAKOBBEN
J U A Z
Juzg. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00JBVGRBUT

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 12 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 54.-

SR. DELEGADO COMUNAL
DE VILLA QUINTEROS

S.....//.....D

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO
S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N° 2).- EXPTE: 809/12-C2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que: 1) certifique de autenticidad el informe expedido por la Delegación Comunal a su cargo, el cual fuera extraído de la base de datos de la Dirección General de Catastro con listado de Padrones de propietarios y poseedores, donde figura Simón Ruiz como poseedor, propietario del inmueble N° 43832. A tal fin se adjunta al presente copias en (.....) fs. 2) expida informe con listado de propietarios y poseedores de Villa Quinteros, en especial, informe quien figura como poseedor-propietario del inmueble Padrón N° 43832, época de la recolección del dato ingresado en su base de datos; 3) informe si se encuentran abonadas las tasas e impuestos comunales de la propiedad padrón N° 43832, en caso afirmativo, las fechas de pagos de los mismos, adjuntando copias certificadas de los pagos efectuados.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 12 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 55.-

SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO
S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N° 2).- EXPTE: 809/12-C2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que informe sobre la autenticidad de boletas de pago
de impuesto inmobiliario, las cuales se adjuntan al presente en (.....) fs; y
expida un detalle analítico del pago del impuesto inmobiliario del padrón N°
43832.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 12 de febrero de 2014.-

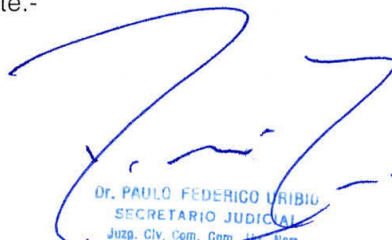
OFICIO N°: 56.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE VILLA QUINTEROS
S.....//.....D

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO
S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N° 2).- EXPTE: 809/12-C2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que remita toda la documentación referente al Amparo a la Simple tenencia "ABDALA ELIAS ISAAC, CHEGRI RODOLFO JUAN Y CHEGRI SILVIA EUGENIA C/ JUAREZ MARCELO Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA", tramitado por ante el mencionado Juzgado de Paz, en especial el informe de inspección ocular realizado por el mismo, croquis del lugar, información colectada de vecinos, información sumaria vecinal realizada por el mismo, resolución de fecha 18/09/2012.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

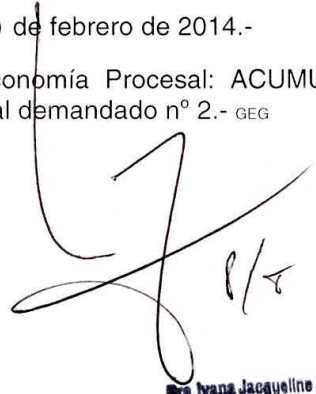

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE: 809/12-D2

CONCEPCION, 20 de febrero de 2014.-

Por razones de Economía Procesal: ACUMÚLESE el cuaderno de pruebas del
codemandado n° 2 al demandado n° 2.- GEG

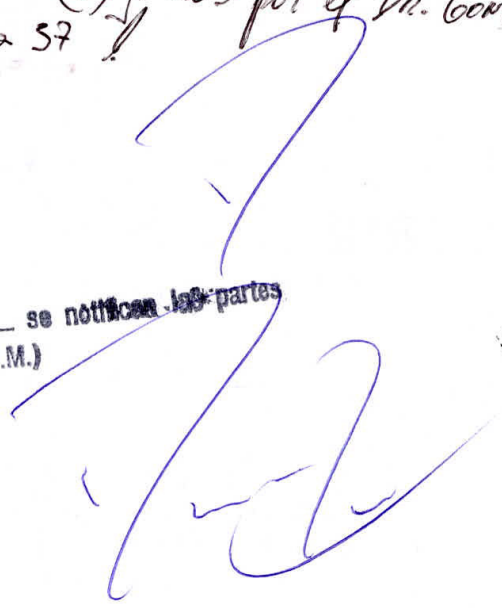


Dra. Ivana Jacqueline E. Meckus
JUEZ
SEG Y LOC. 1a. NOM.
JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25/02/14 Retiro (2) ejemplares por el Dr. GONZALEZ
SERGIO MARTIN. Sr 56 a 57
(de nº 256 vale)

47

En fecha 25 FEB 2014 se notifica las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

A large, stylized blue ink signature or stamp that spans across the middle of the page, partially overlapping the official stamp and the handwritten text above it.

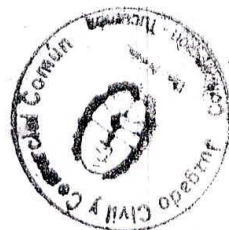
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 12 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 56.-



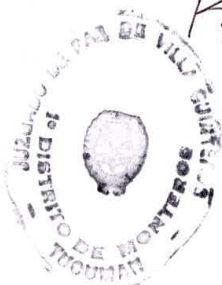
SR. JUEZ DE PAZ
DE VILLA QUINTEROS

S.....//.....D

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO
S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N° 2).- EXPTE: 809/12-C2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que remita toda la documentación referente al Amparo a la Simple tenencia "ABDALA ELIAS ISAAC, CHEGRI RODOLFO JUAN Y CHEGRI SILVIA EUGENIA C/ JUAREZ MARCELO Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA", tramitado por ante el mencionado Juzgado de Paz, en especial el informe de inspección ocular realizado por el mismo, croquis del lugar, información colectada de vecinos, información sumaria vecinal realizada por el mismo, resolución de fecha 18/09/2012.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-



Recibido
28-02-2014

FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ de PAZ ENC. del REG. CIVIL
V. QUINTEROS - Dpto. MONTEROS-TUC.

[Signature]
PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

198

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

OFICIO N°: 57.-

Concepción, 12 de febrero de 2014.-



A S.S.

SR. JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS
Y LOCACIONES ED LA 1ª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S.....//.....D

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y
OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2) - EXPTE N°: 809/12-C2.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribe, se ha dispuesto librar a S.S.
el presente oficio a los efectos que sirva remitir, siempre que su estado
procesal lo permita, copias certificadas del Juicio: "ABDALA ELIAS ISAAC,
CHEGRI RODOLFO JUAN Y CHEGRI SILVIA EUGENIA C/ JUAREZ
MARCELO Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" Expte. N°
927/12; en especial sentencia de fecha 10/10/2012.- MIA

DIOS GUARDE A S.S.-

PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARÍA JUDICIAL
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
JUEZ. DEC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JU:27 FEB 2014 11:15



JUZ DOC Y LOG I

Expte. N° 809/12-D2

SOLICITA APLICACIÓN DEL ART. 310 C.P.C. y C.

CUADERNO DE PRUEBA DEL DEMANDADO (Acumulado).

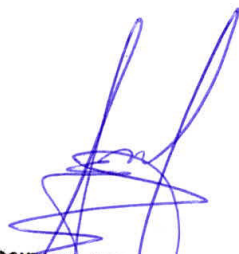
SEÑOR JUEZ CIVIL CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO VS. RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA.-

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por los Sres. José Daniel Ruiz y Ariel Marcelo Juárez, demandados en autos, a V.S. dice:

Que encontrándose próximo a vencer el término probatorio en el presente cuadernillo, vengo a solicitar de conformidad a lo dispuesto por el art. 310 del C.P.C. y C. se me permita la producción de la prueba ofrecida, ampliándose el plazo probatorio, ya que las circunstancias que me obligan a esta solicitud, como V.S. podrá apreciar de las constancias del presente, no pueden ser imputables a mi parte que ha sido diligente.

SERA JUSTICIA.-


GONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PROF. 7101 - L° M - P° 598 C.A.T.
MAT. PROF. 1259 - L° 01 P° 25 C.A.S.

VI, 28 FEB 2014 11:51
JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunta copia para traslado a v. n. 71
// copia oficio N° 56-57

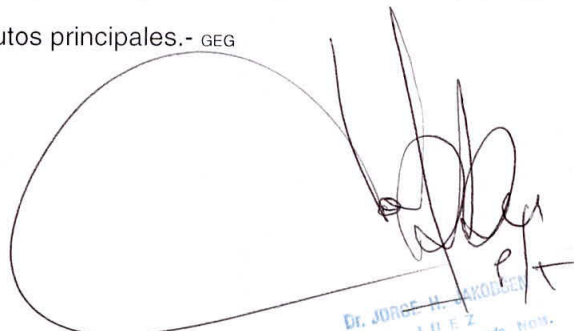
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. II, 28 FEB 2014, 11:51
SECRETARÍA JUDICIAL, CONSEJO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE: 809/12-D2

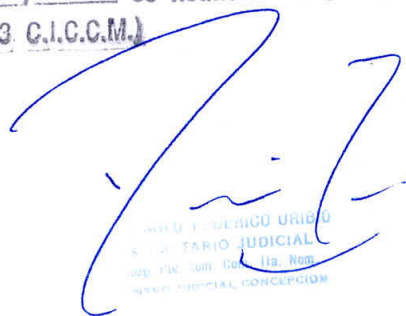
CONCEPCION, 5 de marzo de 2014.-

Agréguese copia de oficios n° 56 y 57 diligenciados y estése a lo proveido en decreto de fecha 26/02/2014 en autos principales.- GEG


Dr. JORGE H. LAKODIEN
JUEZ
Juzg. Dec. y Loc. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Pedro Holken
Secretario

13 MAR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2º CUERPO



809/12

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: 08/11/2012

Nº de Exp: 809/12

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO
C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/
ACCIONES POSESORIAS (EN
MEDIACIÓN)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

ASE

201

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

OFICIO N°: 57.-

Concepción, 12 de febrero de 2014.-



A S.S.

SR. JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS
Y LOCACIONES ED LA Iª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S.....//.....D

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y
OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2) - EXPTE N°: 809/12-C2.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a S.S.
el presente oficio a los efectos que sirva remitir, siempre que su estado
procesal lo permita, copias certificadas del Juicio: "ABDALA ELIAS ISAAC,
CHEGRI RODOLFO JUAN Y CHEGRI SILVIA EUGENIA C/ JUAREZ
MARCELO Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" Expte. N°
927/12; en especial sentencia de fecha 10/10/2012.- MLA

DIOS GUARDE A S.S.-

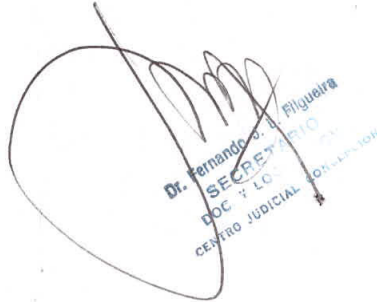
DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dr. JONAS H. JAKOBSEN
J U E Z
Juzg. Doc. y Loc. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

27 FEB 2014 11:15

JUZDOC7LAC1

Informo a SS que los autos
reponidos no registran entre
de en esta Secretaría -

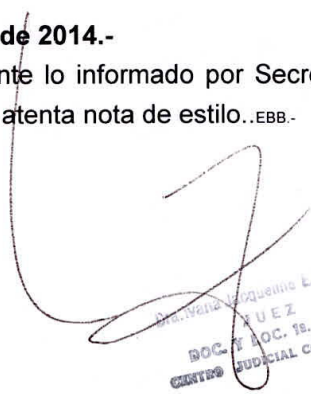

Dr. Fernando C. R. Piquera
SECRETARIO
DOC Y LOC
CENTRO JUDICIAL

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: oficio 57 JUZG. CIVIL COMUN IIA. EXPTE. CHEGRI VS. RUIZ
ACCIONES POSESORIAS EXPTE. 809/12-C2 S/ ESCRITO SUELTO
(REQUIERE COPIAS AUTOS no se encuentran en secretaria) EXPTE
01/1.-

CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2014.-

Téngase presente lo informado por Secretaria y vuelva a su
origen sirviendo la presente de atenta nota de estilo..EBB.-


Dra. Vania Jacqueline L. Ríos
DOC. Y LOC. 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Léase: en 05 MAR 2014 estuvo en OFICINA art. 162 CPC


EDUARDO BENJAMÍN BASCARY
PROFESOR TITULO
Juzg. Civil en Doc. y Loc. 18 Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

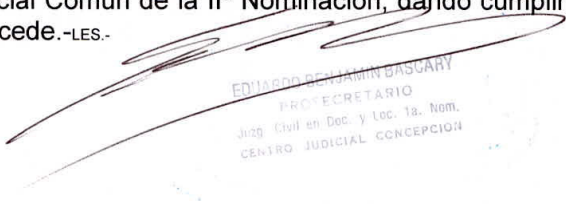
32

Comp.
Dord.

HABILITADO PARA ACTUAR

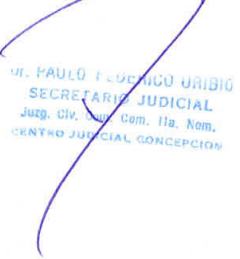
JUICIO: oficio 57 JUZG. CIVIL COMUN IIA. EXPTE. CHEGRI VS. RUIZ
ACCIONES POSESORIAS EXPTE. 809/12-C2 S/ ESCRITO SUELTO
(REQUIERE COPIAS AUTOS no se encuentran en secretaria) EXPTE
01/1.-

En 10 de marzo de 2014 paso el presente oficio en 03 fs. al Juzgado Civil
y Comercial Común de la IIª Nominación, dando cumplimiento al proveído
que antecede.-LES-


EDUARDO BENJAMÍN BASCARY
PROSECRETARIO
Juzg. Civil en Dec. y Loc. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU. 10 MAR 2014 10:28
JUZ. CIV. Y COM. II

*Adjunto oficio
informado en (1) fs.-*


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE: 809/12-D2

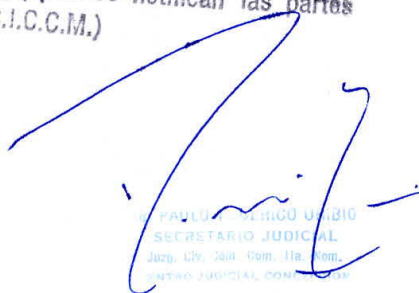
CONCEPCION, 14 de marzo de 2014.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 57.-

Estése a la suspensión de términos proveída en decreto de fecha 26/02/2014 en autos principales .- GEG


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
SECRETARIA JUDICIAL
Juzg. Civ. 2da. Cam. 1ra. Com.
CONCEPCION

En fecha 21 MAR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


PAULO ENRIQUE URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 2da. Cam. 1ra. Com.
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

311

31

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 12 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 56.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE VILLA QUINTEROS

S.....//.....D



JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO
S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N° 2).- EXPTE: 809/12-C2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que remita toda la documentación referente al Amparo a la Simple tenencia "ABDALA ELIAS ISAAC, CHEGRI RODOLFO JUAN Y CHEGRI SILVIA EUGENIA C/ JUAREZ MARCELO Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA", tramitado por ante el mencionado Juzgado de Paz, en especial el informe de inspección ocular realizado por el mismo, croquis del lugar, información colectada de vecinos, información sumaria vecinal realizada por el mismo, resolución de fecha 18/09/2012.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VILLA QUINTEROS, 28 de Febrero de 2014.

--- Recibido en el día de la fecha, elevese al Juzgado de origen lo solicitado por el mismo en veintitres (23) fojas.

Sirva la presente de atenta nota.-



Felipe Humberto Lencina
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

VI. 07 MAR 2014 11:50

JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunto los autos caratulados "Abdala c/ Suarez s/ Amparo en (23) fojas."

Dr. Paulo Federico Urubio
DR. PAULO FEDERICO URUBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

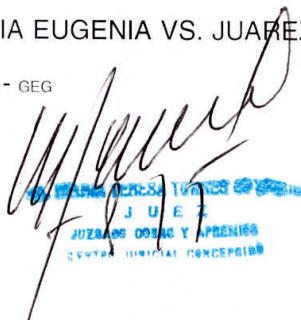
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE: 809/12-D2

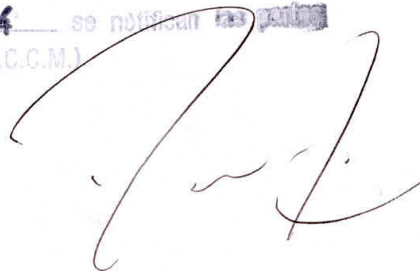
CONCEPCION, 28 de marzo de 2014.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 56 informado.-

Resérvese en Caja de Seguridad de Secretaría la causa: "ABDALA ELIAS ISAAC,
CREGRI RODOLFO JUAN Y CHEGRI SILVIA EUGENIA VS. JUAREZ MARCELO Y
OT. S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA".- GEG


JUEZ
JUZGADO ORDINARIO Y APREMIO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 ABR 2014 se notifica las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)



53

Coq1



809/12-D3

ACTOR: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO

DEMANDADO: RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO - EXPTE.
N°809/12-D3

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 3

F. COMIENZO: 19/12/2013 F. OFRECE: 03/02/2014 F. VENCE: 24/02/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

CUADERNO DE PRUEBA DEL DEMANDO N° 3 Expte. N° 809/12

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.-

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO VS. RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS.

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por el Sr. Ariel Marcelo Juárez, demandado en autos, a V.S. dice:

Que encontrándose abierta a prueba la presente causa, vengo a ofrecer la siguiente:

TESTIMONIAL

Por lo que vengo a solicitar que se fije día y hora para que tenga lugar la audiencia a la que deberán concurrir las personas que se indican a continuación, las que deberán deponer al tenor del interrogatorio propuesto:

JORGE GUSTAVO SUAREZ, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Constitución s/n° - 3ra. Cuadra - Barrio Norte, de la Localidad de Villa Quinteros;

DANTE OMAR RODRIGUEZ, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Constitución s/n° - 2da. Cuadra - Barrio Norte, de la Localidad de Villa Quinteros;

CARLOS ARNALDO ROJAS, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Cabildo s/n° Barrio Norte, de la Localidad de Villa Quinteros.

SILVIA ROMANO, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Constitución s/n° - 3° cuadra - Barrio Norte, de la Localidad de Villa Quinteros.

INTERROGATORIO

PRIMERO: Por las Generales de la ley.

SEGUNDO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que el predio ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Departamento Monteros, le pertenece a los Sres. José

Daniel Ruiz y Roberto Oscar Juárez, y en caso afirmativo, desde que época, dando razón de sus dichos.

TERCERO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que el Sr. Roberto Juárez con el Sr. José Daniel Ruiz, realizaban periódicamente el mantenimiento del predio ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Departamento Monteros, y en caso afirmativo, con qué frecuencia lo hacía, dando razón de sus dichos.

CUARTO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que el Sr. Roberto Juárez, y su grupo familiar normalmente los fines de semana suelen pasar largas horas en el inmueble ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, dando razón de sus dichos.

QUINTO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que en el inmueble ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, el Sr. José Ruiz y el Sr. Roberto Juárez, tenían una pequeña huerta de verduras, dando razón de sus dichos.

SEXTO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que en el inmueble ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, había una cerca de caña hueca que dividía al mismo de otras propiedades, y en caso afirmativo, antigüedad de la misma, dando razón de sus dichos.

Dígnese V.S., en tener por ofrecido el medio probatorio propuesto y ordenar su producción.

SERA JUSTICIA.

CONTRALUZ CERRILLO MARTIN
ABOGADO
MAT. P.D.F. 7101 - 1° N. - 1° 598 C.A.T.
MAT. P.D.F. 1259 - 1° N. - 1° 35 C.A.S.

VL 27 DIC 2013 07:29
JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunta de (b) juegos de copia para traslado en
una (1) fs. CS. -

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

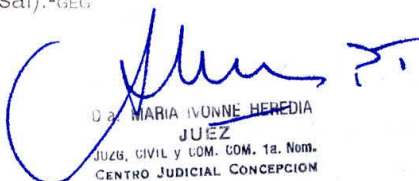
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 3)

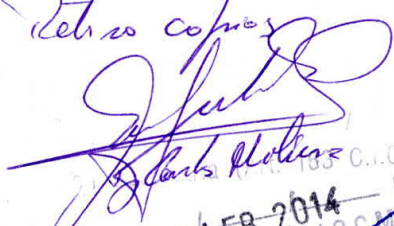
Concepción, 4 de febrero de 2014

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/03/2014 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 07/03/2014 (Art. 310 Procesal).-GEG

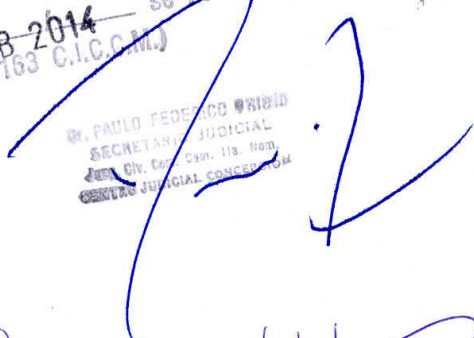

D.ª MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

7/2/14. Retiro copias

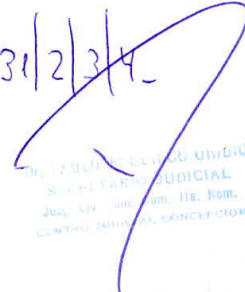

En fecha 08 FEB 2014
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

se notan las partes

se notan las partes


Dr. PAULO FEDERICO ORRIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 14/02/14 se libro Cédulas N° 131/2/3/4.


Dr. PAULO FEDERICO ORRIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Em 14/02/14 at. p cédulas 131/2/3/4.

 MP1259

Con

Ced

68

Expte. N° 809/12-D3

CUADERNO DE PRUEBA N° 3 DEL DEMANDADO
FORMULA MANIFESTACION. SOLICITA NUEVA FECHA.
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.
JUICIO: "CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/ RUIZ JOSE
DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS".

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por la representación que
ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento al **proveído en autos principales de fecha 26/02/14**,
vengo por el presente a solicitar **se fije nueva fecha** para la realización
de la audiencia testimonial fijada en el presente cuaderno de pruebas.

SERA JUSTICIA.

GONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PROF. 7101 - L° M. - F° 598 C.A.T.
MAT. PROF. 1259 - L° 01 F° 35 C.A.S.

MI. 05 MAR 2014 08:01
JUZ. CIV. Y COM. II

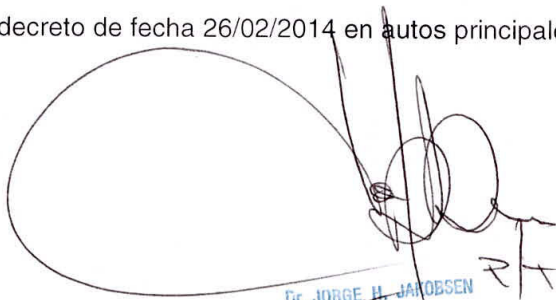
cl copia

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

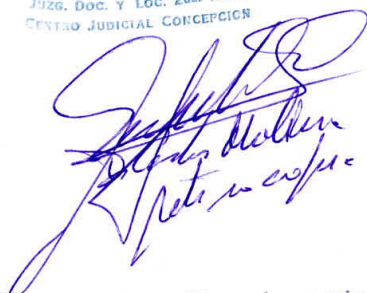
JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(DEMANDADO N° 3) EXPTE: 809/12-D3

CONCEPCION, 5 de marzo de 2014.-

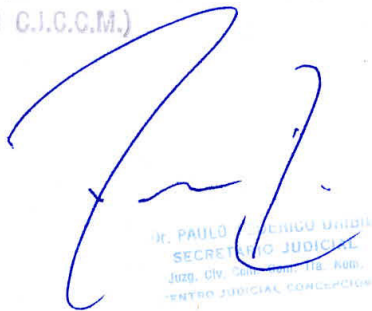
Estése a lo proveido en decreto de fecha 26/02/2014 en autos principales.- GEG



Dr. JORGE H. JACOBSEN
J U E Z
Juzg. Doc. y Loc. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



En fecha 01 MAR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.J.C.C.M.)



Dr. PAULO ENRIQUE URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 1ra. Inst. R.O.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

211

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 809/12-D3

Cédula N° 133

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de febrero de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 3).-**

Se notifica a: **ROJAS, CARLOS ARNALDO**

Domicilio: **CABILDO S/N - 2da. CUADRA - B° NORTE - VILLA QUINTEROS**

PROVEIDO

30/14

"Concepción, 4 de febrero de 2014.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/03/2014 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 07/03/2014 (Art. 310 Procesal).- Fdo:DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**



M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

5

Villa Quinteros 21 de Febrero de 2014 En
10^o notifique e intima del contenido de esta cédula y deje en el
domicilio indicado a ROJAS Carlos Arnoldo

Por si haberlo encontrado recibe una persona de la casa que dijo llamarse
ROJAS Carlos Arnoldo y si firma para constancia.

[Firma]



[Firma]
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

VILLA QUINTEROS - TUCUMÁN 21 de Febrero de 2014
..... diligenciado en la fecha vuelva al juzgado de origen 1 (one) fs
sirva la presente de atenta nota de remisión.-



[Firma]
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 809/12-D3

Cédula N° 134

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de febrero de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 3).-

Se notifica a: ROMANO, SILVIA
Domicilio: CONSTITUCION S/N - 3ra. CUADRA - B° NORTE - VILLA QUINTEROS ,

PROVEIDO

31/14

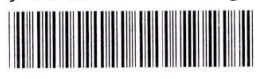
"Concepción, 4 de febrero de 2014.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/03/2014 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 07/03/2014 (Art. 310 Procesal).- Fdo:DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Handwritten signature]



M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

Villa Quinteros 21 de Febrero de 2014. En la fecha, siendo horas
9:20 notifico e intima del contenido de esta cedula y deje su duplicado
domicilio indicado a Silvia del Valle Romano
Por lo tanto haberlo encontrado recibe una persona de la casa que dijo llamarse
Silvia del Valle Romano y el firma para constancia.

x Silvia N de R



FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

VILLA QUINTEROS - TUCUMÁN 21 de Febrero de 2014.
diligenciado en la fecha vuelva al juzgado de origen 1. (enc) f s
sirva la presente de atenta nota de remisión.



FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 809/12-D3

Cédula N° 132

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de febrero de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 3).-

Se notifica a: RODRIGUEZ, DANTE OMAR

Domicilio: CONSTITUCIÓN S/N - 2da. CUADRA - B° NORTE - VILLA QUINTEROS ,

PROVEIDO

"Concepción, 4 de febrero de 2014.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/03/2014 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 07/03/2014 (Art. 310 Procesal).- Fdo:DRA. MARIA IVONNE HEREDIA Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

45/14



SECRETARÍA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION
TUCUMAN

M.E. N° Recibido Hoy.....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

✓

FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA GUINTEROS - TUC.



VILLA GUINTEROS - TUCUMAN 26 de Febrero de 2014
El presente es copia de la resolución de la fecha suscrita en la fecha suscrita al Juzgado de origen (16/02/14)

FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA GUINTEROS - TUC.



Villa Guinteros 26 de Febrero de 2014. En la fecha, siendo horas 19:20, compareció a intimar del contenido de esta cédula y deje su duplicado en el domicilio indicado a Rodríguez Dent Omar. No habiendo encontrado nadie una persona de la casa que dijo llamarse FOF. Firma para constancia.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 809/12-D3

Cédula N° 131

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de febrero de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 3).-**

Se notifica a: **SUAREZ, JORGE GUSTAVO**

Domicilio: **CONSTITUCION S/N - 2da. CUADRA - B° NORTE - VILLA QUINTEROS ,**

PROVEIDO

"Concepción, 4 de febrero de 2014.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/03/2014 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 07/03/2014 (Art. 310 Procesal).- Fdo:DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

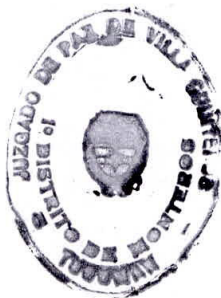


Oficial Notificador

Villa Quinteros 26 de Febrero de 2014 En la fecha, siendo horas

11:05 notifique e intima del contenido de esta cédula y deje su duplicar
al familiar indicado a se dijo. f.i.p de en 6. Puerto Principal el no responder
persona alguna?

Por..... haberlo encontrado recibe una persona de la casa que dijo llamo
y..... firma para constancia.-

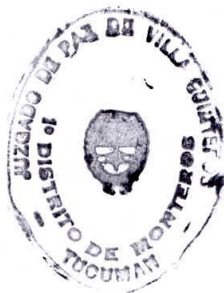


Felix Humberto Lencina
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

VILLA QUINTEROS - TUCUMAN 26 de Febrero de 2014

..... diligenciado en la fecha vuelva al juzgado de origen (one) fs

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-



Felix Humberto Lencina
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

Expte. N° 809/12-D3

CUADERNO DE PRUEBA N° 3 DEL DEMANDADO
SOLICITA NUEVA FECHA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.

JUICIO: “CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/ RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/CUADERNO DE PRUEBAS TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 3)”.

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento el estado del presente cuaderno de pruebas, vengo por el presente a solicitar **se fije nueva fecha** para la realización de la audiencia testimonial ordenada en el presente cuaderno de pruebas, **ampliándose el plazo probatorio** a los efectos de la producción de las pruebas, ya que las circunstancias del presente, no pueden ser imputables a mi parte que ha sido diligente.

SERA JUSTICIA.

~~GONZALEZ SERGIO MARIANO~~
~~ABOGADO~~
~~MAT. PRE. 7181-1-6-85~~ ~~598 C.A.T.~~
~~MAT. PRE. 4439-1-6-85~~ ~~35 C.A.S.~~

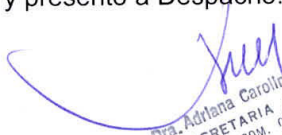
Agrega copias para trasladar una (1) p.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(DEMANDADO N° 3) EXPTE 809/12-D3

Sr. Juez:

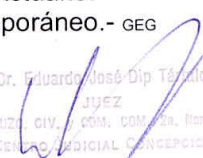
Informo a S.S. que surge de las constancias de autos principales que el plazo probatorio en los cuadernos de pruebas comenzaron a correr a partir del día 12/03/2015 (fecha en que queda firme). El presente cuaderno de pruebas se encontraba ampliado hasta el día 07/03/2014 del cual le restaban 8 días hábiles para su producción.- Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 12 de mayo de 2015 y presento a Despacho.-


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 12 de mayo de 2015.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.-

Atento lo solicitado: No ha lugar por extemporáneo.- GEG


Dr. Eduardo José Dip Tóledo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12/5/15.

Sr. Actuario
petro aspe

comp

SS

19 MAY 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



809/12-D4

ACTOR: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO

DEMANDADO: RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO - EXPTE.
N°809/12-D4

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 4

F. COMIENZO: 19/12/2013 F. OFRECE: 03/02/2014 F. VENCE: 24/02/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

CUADERNO DE PRUEBA DEL DEMANDO N° 4 Expte. N° 809/12

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.-

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO VS. RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS.

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por el Sr. Ariel Marcelo Juárez, demandado en autos, a V.S. dice:

Que encontrándose abierta a prueba la presente causa, vengo a ofrecer la siguiente:

TESTIMONIAL

Por lo que vengo a solicitar que se fije día y hora para que tenga lugar la audiencia a la que deberá concurrir la persona que se indica a continuación, la que deberá deponer al tenor del interrogatorio propuesto:

ANTONIO DAMIAN RUIZ, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Mohamed Ale N° 94 - Barrio Norte - de la Localidad de Villa Quinteros;

INTERROGATORIO

PRIMERO: Por las Generales de la ley.

SEGUNDO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que el predio ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Departamento Monteros, le pertenece a los Sres. José Daniel Ruiz y Roberto Oscar Juárez, y en caso afirmativo, desde que época, dando razón de sus dichos.

TERCERO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que el Sr. Roberto Juárez con el Sr. José Daniel Ruiz, realizaban periódicamente el mantenimiento del predio ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Departamento Monteros, y en caso afirmativo, con qué frecuencia lo hacían, dando razón de sus dichos.

CUARTO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que el Sr. Roberto Juarez y el Sr. Jose Ruiz, le encomendaron el arado del predio

ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, en caso afirmativo, las oportunidades en las que fue requerido, dando razón de sus dichos.

QUINTO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que el Sr. Roberto Juárez, y su grupo familiar normalmente los fines de semana suelen pasar largas horas en el inmueble ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, dando razón de sus dichos.

SEXTO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que en el inmueble ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, el Sr. José Ruiz y el Sr. Roberto Juárez, tenían una pequeña huerta de verduras, dando razón de sus dichos.

SEPTIMO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que en el inmueble ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, había una cerca de caña hueca que dividía al mismo de otras propiedades, y en caso afirmativo, antigüedad de la misma, dando razón de sus dichos.

Dígnese V.S., en tener por ofrecido el medio probatorio propuesto y ordenar su producción.

SERA JUSTICIA.

~~GONZÁLEZ SERGIO MARTÍN~~
~~ABOGADO~~
~~MIN. PROF. 7101 - 1º M - Pº 598 C.A.T.~~
~~15/11/2009 - 1º 01 Pº 35 C.A.S.~~

VI. 27 DIC 2013 07:30
JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunto dos(?) juegos de ropa para traslado en una (1) de ju...

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

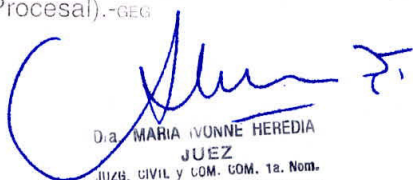
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 4)

Concepción, 4 de febrero de 2014

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 05/03/2014 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

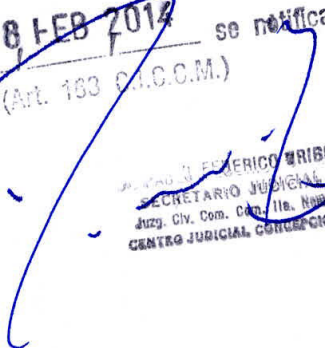
Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 07/03/2014 (Art. 310 Procesal).-GEG


D.a. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

7/2/14: Detras copias


Dr. Paulo Federico Uribe

En fecha 08 FEB 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 12/02/14 se libro Cédula N° 148.

Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LEN 14/02/14 re trocedido nº 148

[Signature]
4/2/59

Cop.
Ces
Ca

DR. PAULO F. LUCAS
SECRETARIO JUDICIAL
JUD. CIV. Com. Fam. H. 100
CENTRO JUDICIAL - 01000000

Expte. N° 809/12-D4

CUADERNO DE PRUEBA N° 4 DEL DEMANDADO

FORMULA MANIFESTACION. SOLICITA NUEVA FECHA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.

JUICIO: "CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/ RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS".

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento al **proveído en autos principales de fecha 26/02/14**, vengo por el presente a solicitar **se fije nueva fecha** para la realización de la audiencia testimonial fijada en el presente cuaderno de pruebas.

SERA JUSTICIA.

GONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PROF. 7101 - L° W - F° 598 C.A.T.
MAT. PROF. 1259 - L° 01 F° 35 C.A.S.

PL 05 MAR 2014 08:09

JUZ. CIV. Y COM. II

el apus

DR. PAULO FERNANDO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Expte. N° 809/12-D4

CUADERNO DE PRUEBA N° 4 DEL DEMANDADO
FORMULA MANIFESTACION. SOLICITA NUEVA FECHA.
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.
JUICIO: "CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/ RUIZ JOSE
DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS".

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por la representación que
ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento al **proveído en autos principales de fecha 26/02/14**,
vengo por el presente a solicitar **se fije nueva fecha** para la realización
de la audiencia testimonial fijada en el presente cuaderno de pruebas.

SERA JUSTICIA.

GONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PROF. 7101 - L° M. - F° 598 C.A.T.
MAT. PROF. 1253 - L° 01 F° 35 C.A.S.

MI 05 MAR 2014 08:02

JUZ. CIV. Y COM. II

COPIA
ES

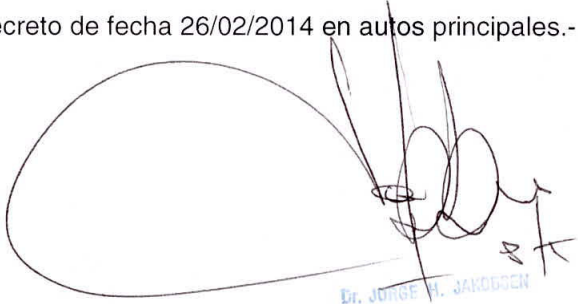
1944 1000
1945 1000

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(DEMANDADO N° 4) EXPTE: 809/12-D4

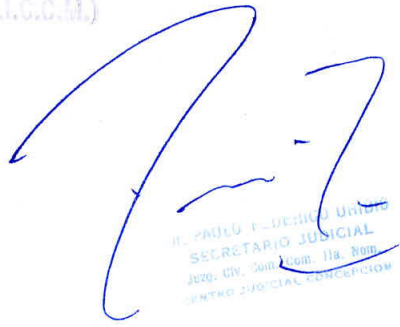
CONCEPCION, 5 de marzo de 2014.-

Estése a lo proveido en decreto de fecha 26/02/2014 en autos principales.- GEG



Dr. JORGE H. JANDOSÉN
J U E Z
Juzg. Dec. y Ldc. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecho 11 MAR 2014 en presencia de las partes
on Secretaria (Art. 169 C.I.C.C.M.)



Dr. PAULO FEDERICO URZUA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 2da. Nom. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 809/12-D4

Cédula N° 148

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de febrero de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 4).**-

Se notifica a: **RUIZ, ANTONIO DAMIAN**

Domicilio: **MOHAMED ALE N° 94 - B° NORTE - VILLA QUINTEROS ,**

PROVEIDO

32/14

"Concepción, 4 de febrero de 2014.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 05/03/2014 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 07/03/2014 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

Villa Quinteros 21 de Febrero de 2014. En la fecha, siendo horas
8⁵⁰ notifique e intimo del contenido de esta cédula y deje su duplicado en el
domicilio indicado a Antonio Demian Ruiz.
Si haberlo encontrado recibe una persona de la casa que dijo llamarse
Antonio Demian Ruiz y si firma para constancia.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

VILLA QUINTEROS - TUCUMÁN 21 de febrero de 2014.
diligenciado en la fecha vuelva al juzgado de origen 1/022) fs
sirva la presente de atenta nota de remisión.-



[Handwritten signature]
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

Expte. N° 809/12-D4

CUADERNO DE PRUEBA N° 4 DEL DEMANDADO

SOLICITA NUEVA FECHA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.

JUICIO: "CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/ RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/CUADERNO DE PRUEBAS TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 4)".

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento el estado del presente cuaderno de pruebas, vengo por el presente a solicitar se fije nueva fecha para la realización de la audiencia testimonial ordenada en el presente cuaderno de pruebas, **ampliándose el plazo probatorio** a los efectos de la producción de las pruebas, ya que las circunstancias del presente, no pueden ser imputables a mi parte que ha sido diligente.

SERA JUSTICIA.

GONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PROF. 7281 - L° 1° M - F° 598 C.A.T.
MAT. PROF. 1259 - L° 81 F° 35 C.A.S.

ML 29 ABR 2015 12:50
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia para traslado en una (1) p-

Juez
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(DEMANDADO N° 4) EXPTE 809/12-D4

Sr. Juez:

Informo a S.S. que surge de las constancias de autos principales que el plazo probatorio en los cuadernos de pruebas comenzaron a correr a partir del día 12/03/2015 (fecha en que queda firme). El presente cuaderno de pruebas se encontraba ampliado hasta el día 07/03/2014 del cual le restaban 8 días hábiles para su producción.- Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 12 de mayo de 2015 y presento a Despacho.-


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 1.ª Inst. - Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 12 de mayo de 2015.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.-
Atento lo solicitado: No ha lugar por extemporáneo.-GEG


Dr. Eduardo José Dip Tánalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19/5/15

Dr. Eduardo José Dip Tánalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp

54

19 MAY 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



809/12-C1

ACTOR: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO

DEMANDADO: RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO - EXPTE.
N°809/12-C1

CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL

PRUEBA DEL CODEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 19/12/2013 **F. OFRECE:** 03/02/2014 **F. VENCE:** 24/02/14

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

CUADERNO DE PRUEBA DEL DEMANDADO N°1 Expte. N°809/12.
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.
JUICIO:"CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO VS. RUIZ JOSE
DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS".

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por el Sr. José Daniel Ruiz,
demandado en autos, a V.S. dice:

Atento al estado del proceso vengo a ofrecer el siguiente medio
probatorio:

DOCUMENTAL.

1.- Recibo expedido por la Sra. Juana Juárez, al Sr. Simón José
Ruiz en fecha 10/10/1963, acompañado con la contestación de la demanda.

2.- Informe expedido por la Comuna de Villa Quinteros, extraído de
la base de datos de la Dirección General de Catastro Tucumán – con listado
de Padrones de propietarios – poseedores, donde figura Simón Ruiz como
poseedor – propietario del inmueble Padrón N° 43832, acompañado con la
contestación de la demanda.

3.- Certificación expedida por la Comuna Rural de Villa Quinteros,
donde certifica que de acuerdo a la Dirección General de Catastro
Parcelario, en el listado de Padrones (Propietarios - poseedores) figura el
padrón N° 43832 a nombre del Sr. Simón Ruiz, acompañado con la
contestación de la demanda.

4.- Detalle Analítico del Pago del Impuesto Inmobiliario del
padrón N° 43832, expedido por la Dirección General de Rentas de
Tucumán, acompañado con la contestación de la demanda.

5.- Seis (6) boletas de pago de impuestos Dirección General de
Rentas de Tucumán – PADRON 43832- de fechas 1.979, 1983, 2009, 2012,
2013, acompañadas con la contestación de la demanda.

6.- Copia simple de cedula de notificación de sentencia del Sr. Juez
de Paz de fecha 18/09/12, respecto del amparo a la simple tenencia
deducido por los accionantes, acompañada con la contestación de la
demanda.

7.- Acta de defunción de la Sra. Angela Armanda Juárez,
acompañada con la contestación de la demanda.

8.- Acta de matrimonio del Sr. Simón Ruiz y la Sra. Angela Armada Juárez, acompañada con la contestación de la demanda.

9.- Acta de Nacimiento del Sr. José Daniel Ruiz, acompañada con la contestación de la demanda.

10.- Acta de defunción del Sr. Simón Ruiz, acompañada con la contestación de la demanda.

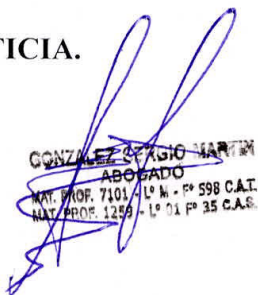
11.- Acta de Matrimonio del Sr. José Daniel Ruiz y la Sra. Fátima del Valle Ledesma, acompañada con la contestación de la demanda.

12.- Seis (6) fotografías que describen la situación del predio objeto de litis y de los acontecimientos ocurridos, todas ellas acompañadas con la contestación de la demanda.

13.- Constancia Policial de fecha 05/04/2013, acompañada con la contestación de la demanda.

Dígnese V.S. en tener por ofrecido el presente medio y ordenar su producción.

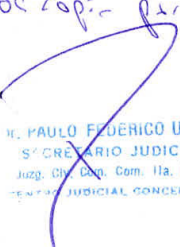
SERA JUSTICIA.


GONZALO SERGIO MARTÍN
ABOGADO
MAT. PROF. 7101 - 1º M. - Pº 598 C.A.T.
MAT. PROF. 1256 - 1º OI Pº 35 C.A.S.

VL 27 DIC 2013 07:20

JUZ. CIV. Y COM. II

Adj-12 dos(2) surcos de copia para traslado en una C/ta C/u. —


D. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Exp. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL (CODEMANDADO N° 1)

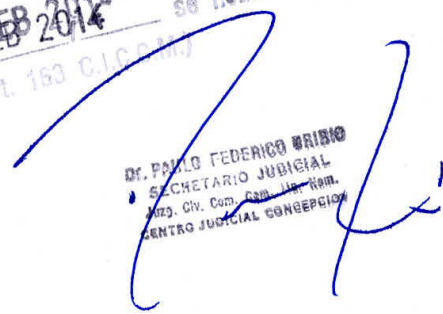
Concepción, 4 de febrero de 2014

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la DOCUMENTAL: Téngase presente.-GEG


D. MABA
J
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

7/2/14 Retiro copias


En fecha 07 FEB 2014 se notifican las partes,
en Secretaría (Art. 163 C.J.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO BRINIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy
73

Handwritten scribble or signature

Handwritten scribble or signature



809/12-C3

ACTOR: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO

DEMANDADO: RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO - EXPTE.
N°809/12-C3

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL

PRUEBA DEL CODEMANDADO N° 3

F. COMIENZO: 19/12/2013 **F. OFRECE:** 03/02/2014 **F. VENCE:** 24/02/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

Expte. N° 809/12

CUADERNO DE PRUEBA DEL DEMANDADO n° 4

SEÑOR JUEZ CIVIL COMERCIAL COMUN. II NOM.-

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO VS. RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ACCIONES POSESORIAS.

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por el Sr. José Daniel Ruiz, demandado en autos, a V.S., dice:

Atento al estado del proceso vengo a ofrecer el siguiente medio probatorio:

PERICIAL

Por lo que vengo a solicitar se fije día y hora para que por intermedio de la Secretaría de la Excma. Corte de Justicia, se proceda al sorteo y posterior designación de **un perito de Profesión Ingeniero Agrónomo (especialista en suelos) y/u otro similar**, de la lista que a esos efectos se lleva, a fin de que éste, previa aceptación del cargo y juramento de ley, el experto, con los elementos auxiliares necesarios, las constancias de éstos autos, en caja de Caudales de Secretaría, en especial **las fotografías agregadas al mismo**, y con la inspección ocular que deberá realizar en el inmueble ubicado en calle Constitución n° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, para lo que se deberá fijar día y hora para que se constituya el experto, proceda a dictaminar lo siguiente:

1.- Descripción del inmueble, fecha probable de su edificación, división, cercado, plantaciones, delimitaciones en el mismo, estado de conservación del mismo.

2.- Ubicación y delimitación de terreno, mediante cercas, u otros elementos divisorios de la propiedad objeto de litigio, vestigios de los mismos, antigüedad probable de las mismas.

3.- Si existe iluminación en el predio objeto de litigio, tendido eléctrico en el mismo, en caso afirmativo, ubicación de los distintos

artefactos lumínicos, poder y/o potencia lumínica de los mismos, sectores que abarca; si los mismos son de larga data y anteriores al año 2012.

4.- Si el predio, y en especial las delimitaciones del mismo se encuentran colocados estratégicamente para lograr una división entre una posesión y otra propiedad, precisando ubicación y extensión de los mismos.

5.- Informe si existen vallas, cercas; en su caso antigüedad de los mismos. Deberá tener presente lo que se visualiza en las fotografías, adjuntadas oportunamente con la contestación de la demanda, las cuales se encuentran reservadas en caja fuerte del juzgado.

6.- Informe el perito todo aquello que sea conducente para una mayor ilustración de S.S..

Dígnese V.S. en tener por ofrecido el presente medio y ordenar su producción.

SERA JUSTICIA.

CONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PROF. 7101 / L. M. P. 598 C.A.T.
MAT. PROF. 1259 / L. O. P. 35 C.A.B.

VI, 27 DIC 2013 07:23

JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunta dos(2) juegos de copia para traslado una(1) y se/u.

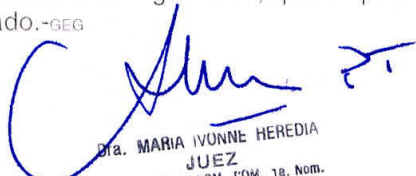
DR. PAULO FEDERICO URIBIO
S. GREGORIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y
OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE
PRUEBA PERICIAL (CODEMANDADO N° 3)

Concepción, 4 de febrero de 2014.-

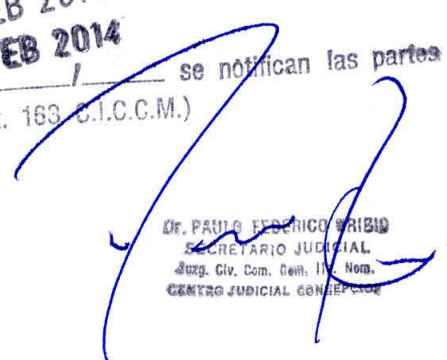
Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL : Admitase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 10/02/2014 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito Agrónomo, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.-GEG


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

7/2/14. Reten copias.

12 FEB 2014
09 FEB 2014

En fecha 7/2/14 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO VRISIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

COPY

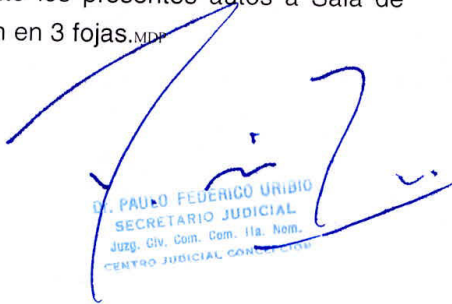
Solo 4
Santos

10/2

20

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (CODEMANDADO N° 3) EXPTE N°: 809/12-C3

En 10 de febrero de 2014 remito los presentes autos a Sala de Sorteos de este Centro Judicial Concepción en 3 fojas.MDP


PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CHÉGRI SILVIA EUGENIA y OTRO c/ Ruiz José
DANIEL y OTRO s/ Acciones Posesorias.

Recibido hoy 10 del mes de Febrero dos mil catorce, siendo horas.....


 EL ALBERTO RAMIREZ
 Prosecretario Sala de Sorteos
 CATEGORIA D
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los 10 DIAS del mes de Febrero dos mil catorce, y siendo las horas

ANTE MI: Miguel Alberto Ramírez, Prosecretario a cargo de esta Sala de Sorteos, conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 03 de los presentes autos, se procede al sorteo del perito ING. HERONIMO, resultando desinsaculado el N° 01 Sr/a VILLAGRA PAUL FERNANDO con domicilio real en LA ROJA 528 de la ciudad de CONCEPCION. Con lo que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de su contenido, de lo que doy fe.-


 EL ALBERTO RAMIREZ
 Prosecretario Sala de Sorteos
 CATEGORIA D
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


 MA: 13 FEB 2014 11:14
 JUZ. CIV. Y COM. II

Dr. PAULO FEDERICO URIBI
 SECRETARIO JUDICIAL
 Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (CODEMANDADO N° 3)

Concepción, 12 de febrero de 2014

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-GEG

Dr. Pablo Federico Uribe
JUEZ
DOC. Y LOC. (S. NOM.)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]

4 FEB 2014 se notifican las partes.
en Secretaría (Art. 169 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]

En re libro Cédula N° 251.

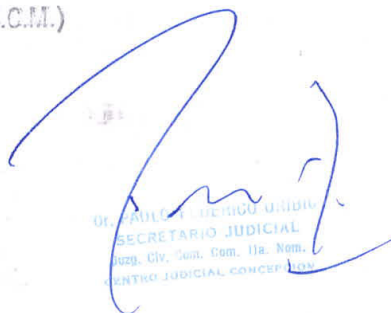
No re libro Cédula por folios de lomo de montañas.

Dr. Pablo Federico Uribe
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. ym.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

93

En fecha 11 MAR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

50
L


OF. PAULINO GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Gen. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26/02/232

Expte. N° 809/12-C3

SOLICITA APLICACIÓN DEL ART. 310 C.P.C. y C.

CUADERNO DE PRUEBA DEL CODEMANDADO N°3

SEÑOR JUEZ CIVIL CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO VS. RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL.-

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por el Sr. José Daniel Ruiz, demandado en autos, a V.S. dice:

Que encontrándose próximo a vencer el término probatorio en el presente cuadernillo, vengo a solicitar de conformidad a lo dispuesto por el art. 310 del C.P.C. y C. se me permita la producción de la prueba ofrecida, ampliándose el plazo probatorio, ya que las circunstancias que me obligan a esta solicitud, como V.S. podrá apreciar de las constancias del presente, no pueden ser imputables a mi parte que ha sido diligente.

SERA JUSTICIA.-

GONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PROF. 7101 - L.º M. - F.º 598 C.A.T.
MAT. PROF. 1259 - L.º 01 F.º 35 C.A.S.

01.28 FEB 2014 11:59

JUZ. CIV. Y COM. II

Agrega copia para traslado en autos (1) + 5 -

H. PABLO FERRERIO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
ENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(CODEMANDADO N° 3) EXPTE: 809/12-C3

CONCEPCION, 14 de marzo de 2014.-

Estése a la suspensión de términos proveída en decreto de fecha 26/02/2014 en autos principales.- GEG

DR. MARIA TERESA TORRES DE ALVAREZ
J. V. Z.
SECRETARIA DE ACCIONES Y APSESIONES
PODER JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21 MAR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

PAULO FEDERICO GONZALEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. Ha.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy

70



809/12-C4

ACTOR: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO

DEMANDADO: RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO - EXPTE.
N°809/12-C4

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL

PRUEBA DEL CODEMANDADO N° 4 ACUMULADO
CON CODEMANDADO N° 6

F. COMIENZO: 19/12/2013 F. OFRECE: 03/02/2014 F. VENCE: 24/02/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

CUADERNO N° 5 DEL DEMANDADO EXPTE N° 809/12.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.

JUICIO: "CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO VS. RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS".

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por el Sr. José Daniel Ruiz, demandado en autos, a V.S. dice:

Atento al estado del proceso vengo a ofrecer el siguiente medio probatorio:

CONFESION

Vengo a solicitar que V.S., de conformidad a lo dispuesto por el art. 315 inc. 1 del C.P.C.y C., comparezca el Sr. Rodolfo Juan Chegri, actor en autos, a fin de que éste con las formalidades de ley, previo juramento el que se deberá efectuar por sus creencias religiosas, y en su caso, bajo promesa de decir verdad, proceda a absolver las posiciones obrantes en el pliego, que por separado se acompaña en sobre cerrado y debidamente lacrado, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se la tendrá por conforme con los hechos afirmados por mi parte. A esos efectos se deberá fijar una fecha que permita que la notificación se concrete con una antelación suficientemente que permita el comparendo del absolvente.

SERA JUSTICIA.

GONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PROF. 7101 - L. N. P. 598 C.A.T.
MAT. PROF. 1259 - L. N. P. 35 C.A.B.

VI, 27 DIC 2013 07:25

JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunto dos(2) juegos de copia para traslado //
// en una (1) fs y en un (1) sobre de //
// abducion de posesion co. //

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CUADERNO N° 6 DEL DEMANDADO

EXPTÉ N° 809/12.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.

JUICIO: "CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO VS. RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS".

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por el Sr. José Daniel Ruiz, demandado en autos, a V.S. dice:

Atento al estado del proceso vengo a ofrecer el siguiente medio probatorio:

CONFESION

Vengo a solicitar que V.S., de conformidad a lo dispuesto por el art. 315 inc. 1 del C.P.C.y C., comparezca la Sra. SILVIA EUGENIA CHEGRI, actora en autos, a fin de que éste con las formalidades de ley, previo juramento el que se deberá efectuar por sus creencias religiosas, y en su caso, bajo promesa de decir verdad, proceda a absolver las posiciones obrantes en el pliego, que por separado se acompaña en sobre cerrado y debidamente lacrado, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se la tendrá por conforme con los hechos afirmados por mi parte. A esos efectos se deberá fijar una fecha que permita que la notificación se concrete con una antelación suficientemente que permita el comparendo del absolvente.

SERA JUSTICIA.

GONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PROF. 7101 - L. N. - P. 598 C.A.T.
MAT. PROF. 1259 - L. N. - P. 35 C.A.S.

VI, 27 DIC 2013 07:23

JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunta dos (2) juegos de copia para el traslado en una (1) a la representante de la absolución de posiciones.

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCILIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (CODEMANDADO N° 4 ACUMULADO CON CODEMANDADO N° 6)

Concepción, 4 de febrero de 2014

Por razones de Economía Procesal: ACUMÚLENSE los escritos de ofrecimiento de Pruebas presentados por la parte Codemandada.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a RODOLFO JUAN CHEGRI y SILVIA EUGENIA CHEGRI a los efectos de que comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría el día 07/03/2014 a horas 10.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 10/03/2014 (Art. 310 Procesal).-

Dr. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

7/2/14. Retiro copias
[Signature]

08 FEB 2014

En fecha 7/2/14 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URRIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1a. Nom.

En 15/02/14 se libro cédula N° 135/6-

Dr. PAULO FEDERICO URRIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22

1001258

~~Ques 2 (2) also correct~~

Lofted Novelty

11-12-58

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00USSHODMU

Expte N°: 809/12-C4

Cédula N° 136

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de febrero de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (CODEMANDADO N° 4 ACUMULADO CON CODEMANDADO N° 6).**-

Se notifica a: **CHEGRI, RODOLFO JUAN**

Domicilio: **COSNTITUCION N° 345 - VILLA QUINTEROS ,**

PROVEIDO

"Concepción, 4 de febrero de 2014.- Por razones de Economía Procesal: ACUMULENSE los escritos de ofrecimiento de Pruebas presentados por la parte Codemandada.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a RODOLFO JUAN CHEGRI y SILVIA EUGENIA CHEGRI a los efectos de que comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría el día 07/03/2014 a horas 10.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 10/03/2014 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **Q UEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

38/14

PROVEIDO
JUZGADO JUDICIAL
2014 FEB 10 09H 11A 10M
JUZGADO JUDICIAL CONCEPCION



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

VILLA QUINTEROS 24 de Febrero de 2014

- - - - - Recibido en el día de la fecha elevese al Juzgado
oficiante informando que el Sr. RODOLFO JUAN CHEGRI falleció
en fecha (19-02-2014)

Sirva la presente de atenta nota.-



Felix Humberto Lencina
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00USSHODMU

Expte N°: 809/12-C4

Cédula N° 136

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de febrero de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (CODEMANDADO N° 4 ACUMULADO CON CODEMANDADO N° 6).-

Se notifica a: CHEGRI, RODOLFO JUAN

Domicilio: COSNTITUCION N° 345 - VILLA QUINTEROS ,

P R O V E I D O

"Concepción, 4 de febrero de 2014.- Por razones de Economía Procesal: ACUMULENSE los escritos de ofrecimiento de Pruebas presentados por la parte Codemandada.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a RODOLFO JUAN CHEGRI y SILVIA EUGENIA CHEGRI a los efectos de que comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría el día 07/03/2014 a horas 10.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 10/03/2014 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" Q UEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

VILLA QUINTEROS 24 de Febrero de 2014

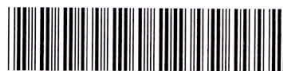
- - - - - Recibido en el día de la fecha elevese al Juzgado
oficiante informando que el Sr. RODOLFO JUAN CHEGRI falleció
en fecha (19-02-2014)

Sirva la presente de atenta nota.-



Elix Humberto Lencina
ELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00BGHGPBKB

Expte N°: 809/12-C4

Cédula N° 135

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de febrero de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (CODEMANDADO N° 4 ACUMULADO CON CODEMANDADO N° 6).-

Se notifica a: CHEGRI SILVIA EUGENIA

Domicilio: CALLE CONSTITUCIÓN 357 , VILLA QUINTEROS - MONTEROS.-

PROVEIDO

"Concepción, 4 de febrero de 2014.- Por razones de Economía Procesal: ACUMULENSE los escritos de ofrecimiento de Pruebas presentados por la parte Codemandada.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a RODOLFO JUAN CHEGRI y SILVIA EUGENIA CHEGRI a los efectos de que comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría el día 07/03/2014 a horas 10.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 10/03/2014 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" Q UEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

40/14

DR. PAUL F. ERICGO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. Con. Ha. 1986.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

Villa Quinteros 26 de febrero de 2014. En la fecha, siendo horas
11¹⁰ notifique e intima del contenido de esta cedula y deje su duplicado en el
domicilio indicado a Silvia Eugenia Chagri.
Por 51 haberlo encontrado recibe una persona de la casa que dijo llamarse
Silvia Eugenia Chagri y 51 firma para constancia.

Silvia Eugenia Chagri



Felix Humberto Lencina
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

VILLA QUINTEROS - TUCUMÁN 26 de febrero de 2014.
diligenciado en la fecha vuelva al juzgado de origen 1 (un) fs.
sirva la presente de atenta nota de remisión.-



Felix Humberto Lencina
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

Expte. N° 809/12-C3

CUADERNO DE PRUEBA N° 3 DEL CODEMANDADO

SOLICITA NUEVA FECHA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.

JUICIO: "CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/ RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/CUADERNO DE PRUEBAS PERICIAL (CODEMANDADO N° 3)".

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento el estado del presente cuaderno de pruebas, vengo por el presente a solicitar se fije nueva fecha para la realización de la medida probatoria ordenada en el presente cuaderno de pruebas respecto de la absolvente SILVIA EUGENIA CHEGRI, ampliándose el plazo probatorio a los efectos de la producción de las pruebas, ya que las circunstancias del presente, no pueden ser imputables a mi parte que ha sido diligente.

SERA JUSTICIA.

GONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
HON. PROC. 7181 - L° 1 - P° 598 C.A.T.
HON. PROC. 1252 - L° 81 - P° 35 C.A.B.

ML 29 ABR 2015 12:50

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia p- a tribunal en v- (1/45 -



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

Expte. N° 809/12-C4

CUADERNO DE PRUEBA N° 4 DEL CODEMANDADO
SOLICITA NUEVA FECHA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.

JUICIO: "CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/ RUIZ JOSE
DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/CUADERNO
DE PRUEBAS CONFESIONAL (CODEMANDADO N° 4
ACUMULADO CON CODEMANDO N° 6)".

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por la representación que
ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento el estado del presente cuaderno de pruebas, vengo por el
presente a solicitar se fije nueva fecha para la realización de la
audiencia confesional ordenada en el presente cuaderno de pruebas
respecto de la absolvente SILVIA EUGENIA CHEGRI, **ampliándose
el plazo probatorio** a los efectos de la producción de las pruebas, ya
que las circunstancias del presente, no pueden ser imputables a mi
parte que ha sido diligente.

SERA JUSTICIA.

GONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PROF. 7181 - U. A. - P. 598 C.A.T.
RES. PRUE. 1999 - U. A. - P. 35 C.A.S.

ML 29 ABR 2015 12:51
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copias para traslado en una copia -

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC. Nom.
JUZG. CIV. Y COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL
(CODEMANDADO N° 4 ACUMULADO CON CODEMANDADO N° 6) EXPTE
809/12-C4

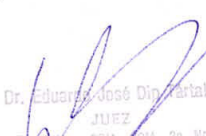
Sr. Juez:

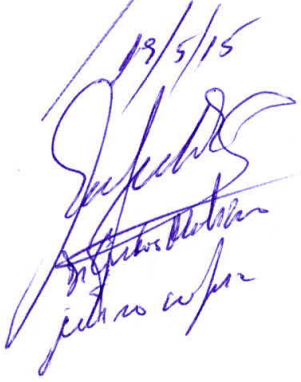
Informo a S.S. que surge de las constancias de autos principales que el
plazo probatorio en los cuadernos de pruebas comenzaron a correr a partir del día
12/03/2015 (fecha en que queda firme). El presente cuaderno de pruebas se
encontraba ampliado hasta el día 10/03/2014 del cual le restaban 10 días hábiles
para su producción.- Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción,
12 de mayo de 2015 y presento a Despacho.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 12 de mayo de 2015.-

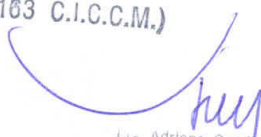
Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.-
Atento lo solicitado: No ha lugar por extemporáneo.- GEG


Dr. Eduardo José Di Bartolo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13/5/15

Actuario
Juzgado en primer

- comp
56

En fecha 19 MAY 2015 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juicio: Chegu Silvio Eupen's y otros vs.

Rviz Jose Daniel y otros s/ Acciones

Ponentes - Expte N: 808/12.

Pueba de Absolución de la Actora
Absolvente. Juez Marcelo -

PRUEBA DE ABSOLUCION DE POSICIONES

JUICIO: CHEGRI Silvia Eugenia y Otro vs. RUIZ JOSE DANIEL y otros s/ Acción Posesoria.- Expte. Nro. 809/12.-

Absovente: MARCELO JUAREZ.-

Pliego:

1. Jure el absolvente, que la Sra. Silvia Eugenia Chegri y su hermano Rodolfo Chegri, se domicilian en las parcelas Nro. 345 y 357 del inmueble sito entre calle Constitución hacia el oeste y por calle Mercedes de Almirón al este de la localidad de Villa Quinteros.-
2. Jure el absolvente que los impuestos provinciales y comunales de las mencionadas parcelas en la posición anterior, son abonadas por los hermanos Chegri.-
3. Jure el absolvente que tales parcelas (345 y 357) formaban parte de un solo inmueble que era ocupada por la ya fallecida Sra. MARIA BERNARDA JUAREZ, madre de los actores de autos.-
4. Jure el absolvente que con anterioridad al día 29 de Agosto del 2012, no ocupaba ni detentaba la posesión del inmueble objeto de litis.-
5. Jure el absolvente que el día 29/08/2012, junto a su primo José Daniel Ruiz, ingresaron al inmueble de litis, y comenzaron a cercar el mismo con palos en el lado norte del mismo.-
6. Jure el absolvente si a la fecha del 29/08/2012, la fracción de terreno objeto de litis se encontraba arada, lista para sembrar choclos.-
7. Jure el absolvente que a la semana posterior al día 29/08/2012, volvió con su primo José Daniel Ruiz a cercar el inmueble de litis con alambres de dos hebras.-
8. Jure el absolvente que su primo Elías Isaac Abdala realizaba sembradíos de huerta en la fracción de terreno que ahora se encuentra por Ud. Ocupada.-
9. Jure el absolvente que su pretensión al dominio del inmueble de litis lo fundamenta en razón de ser nieto de JUAREZ AMADO.-

[illegible]

9/09/2016

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZE. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CARLOS RUBEN MOLIN
ABOGADO
MAT. PROV. 059 - CAS
MAT. FED. Tº 94 - Fº 723

THE BOARD OF ASSOCIATES OF THE COLLEGE

THE COLLEGE OF THE CITY OF NEW YORK
PRESIDENT: [Name] Vice President: [Name]
TREASURER: [Name] Secretary: [Name]

MEMBERS: [List of names]

Minutes

1. The Board of Associates of the College of the City of New York, at its meeting held on the 15th day of [Month], 19[Year], adopted the following resolution:
2. That the Board of Associates of the College of the City of New York, do hereby recommend to the Board of Trustees of the City of New York, that they should appropriate the sum of \$[Amount] for the purpose of [Purpose].
3. That the Board of Associates of the College of the City of New York, do hereby recommend to the Board of Trustees of the City of New York, that they should appropriate the sum of \$[Amount] for the purpose of [Purpose].
4. That the Board of Associates of the College of the City of New York, do hereby recommend to the Board of Trustees of the City of New York, that they should appropriate the sum of \$[Amount] for the purpose of [Purpose].
5. That the Board of Associates of the College of the City of New York, do hereby recommend to the Board of Trustees of the City of New York, that they should appropriate the sum of \$[Amount] for the purpose of [Purpose].
6. That the Board of Associates of the College of the City of New York, do hereby recommend to the Board of Trustees of the City of New York, that they should appropriate the sum of \$[Amount] for the purpose of [Purpose].
7. That the Board of Associates of the College of the City of New York, do hereby recommend to the Board of Trustees of the City of New York, that they should appropriate the sum of \$[Amount] for the purpose of [Purpose].
8. That the Board of Associates of the College of the City of New York, do hereby recommend to the Board of Trustees of the City of New York, that they should appropriate the sum of \$[Amount] for the purpose of [Purpose].
9. That the Board of Associates of the College of the City of New York, do hereby recommend to the Board of Trustees of the City of New York, that they should appropriate the sum of \$[Amount] for the purpose of [Purpose].
10. That the Board of Associates of the College of the City of New York, do hereby recommend to the Board of Trustees of the City of New York, that they should appropriate the sum of \$[Amount] for the purpose of [Purpose].

Witness my hand and seal this [Day] day of [Month], 19[Year].

Ruiz Jose David

Quicio: Chesi Silvia E. y otros c/ Ruiz Jose David

Quicio: Chesi Silvia E. y otros c/ Ruiz Jose David

Quicio: Chesi Silvia E. y otros c/ Ruiz Jose David

Quicio: Chesi Silvia E. y otros c/ Ruiz Jose David

Quicio: Chesi Silvia E. y otros c/ Ruiz Jose David

Quicio: Chesi Silvia E. y otros c/ Ruiz Jose David

Quicio: Chesi Silvia E. y otros c/ Ruiz Jose David

Quicio: Chesi Silvia E. y otros c/ Ruiz Jose David

245

15 DIC 2013 12:34

107.600.9 CON. II

Ruiz -

Punto de Absolucion de Jose David

Jose David

Absolvente

PRUEBA DE ABSOLUCION DE POSICIONES

JUICIO: CHEGRI Silvia Eugenia y Otro vs. RUIZ JOSE DANIEL y otros s/ Acción Posesoria.- Expte. Nro. 809/12.-

Absolvente: JOSE DANIEL RUIZ.-

Pliego:

1. Jure el absolvente, que la Sra. Silvia Eugenia Chegri y su hermano Rodolfo Chegri, se domicilian en las parcelas Nro. 345 y 357 del inmueble sito entre calle Constitución hacia el oeste y por calle Mercedes de Almirón al este de la localidad de Villa Quinteros.-
2. Jure el absolvente que los impuestos provinciales y comunales de las mencionadas parcelas en la posición anterior, son abonadas por los hermanos Chegri.-
3. Jure el absolvente que tales parcelas (345 y 357) formaban parte de un solo inmueble que era ocupada por la ya fallecida Sra. MARIA BERNARDA JUAREZ, madre de los actores de autos.-
4. Jure el absolvente que con anterioridad al día 29 de Agosto del 2012, no ocupaba ni detentaba la posesión del inmueble objeto de litis.-
5. Jure el absolvente que el día 29/08/2012, junto a su primo Marcelo Juárez, ingresaron al inmueble de litis, y comenzaron a cercar el mismo con palos en el lado norte del mismo.-
6. Jure el absolvente si a la fecha del 29/08/2012, la fracción de terreno objeto de litis se encontraba arada, lista para sembrar choclos.-
7. Jure el absolvente que a la semana posterior al día 29/08/2012, volvió con su primo Marcelo Juárez a cercar el inmueble de litis con alambres de dos hebras.-
8. Jure el absolvente que su primo Elías Isaac Abdala realizaba sembradíos de huerta en la fracción de terreno que ahora se encuentra por Ud. Ocupada.-
9. Jure el absolvente que su pretensión al dominio del inmueble de litis lo fundamenta en razón de ser nieto de JUAREZ AMADO.-

[illegible]

Dr. Eduardo José Dip Tártalo

JUZG. CIV. Y COM. 10° 28 ADM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. PROV. 059 - CAS
MAT. FED. T. 94 - F. 723

THE ABALU ABALU LALON DE PUSU JONES

THE ABALU ABALU LALON DE PUSU JONES
JONES - 1970 (1970) 1970

THE ABALU ABALU LALON DE PUSU JONES

THE ABALU ABALU LALON DE PUSU JONES

1. The Abalu Abalu Lalon de Pusu Jones is a...
2. The Abalu Abalu Lalon de Pusu Jones is a...
3. The Abalu Abalu Lalon de Pusu Jones is a...
4. The Abalu Abalu Lalon de Pusu Jones is a...
5. The Abalu Abalu Lalon de Pusu Jones is a...
6. The Abalu Abalu Lalon de Pusu Jones is a...
7. The Abalu Abalu Lalon de Pusu Jones is a...
8. The Abalu Abalu Lalon de Pusu Jones is a...
9. The Abalu Abalu Lalon de Pusu Jones is a...

THE ABALU ABALU LALON DE PUSU JONES



809/12-C5

ACTOR: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO

DEMANDADO: RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO - EXPTE.
N°809/12-C5

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL CODEMANDADO N° 5

F. COMIENZO: 19/12/2013 F. OFRECE: 03/02/2014 F. VENCE: 24/02/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

CUADERNO DE PRUEBA DEL DEMANDO N° 7 Expte. N° 809/12

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.-

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO VS. RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS.

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por el Sr. José Daniel Ruiz, demandado en autos, a V.S. dice:

Que encontrándose abierta a prueba la presente causa, vengo a ofrecer la siguiente:

TESTIMONIAL

Por lo que vengo a solicitar que se fije día y hora para que tenga lugar la audiencia a la que deberán concurrir las personas que se indican a continuación, las que deberán deponer al tenor del interrogatorio propuesto:

ANTONIO GALVAN, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Constitución s/n° - 3ra. Cuadra - Barrio Norte, de la Localidad de Villa Quinteros;

MARIBEL DEL VALLE BARRIONUEVO, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Constitución s/n° - 3ra. Cuadra - Barrio Norte, de la Localidad de Villa Quinteros.

INTERROGATORIO

PRIMERO: Por las Generales de la ley.

SEGUNDO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que el predio ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Departamento Monteros, le pertenece a los Sres. José Daniel Ruiz y Roberto Oscar Juárez, y en caso afirmativo, desde que época, dando razón de sus dichos.

TERCERO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que el Sr. José Daniel Ruiz, realizaba periódicamente el mantenimiento del predio ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa

Quinteros, Departamento Monteros, y en caso afirmativo, con qué frecuencia lo hacía, dando razón de sus dichos.

CUARTO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que el Sr. José Daniel Ruiz, y su grupo familiar normalmente los fines de semana suelen pasar largas horas en el inmueble ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, dando razón de sus dichos.

QUINTO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que en el inmueble ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, el Sr. José Ruiz y el Sr. Roberto Juárez, tenían una pequeña huerta de verduras, dando razón de sus dichos.

SEXTO: Para que diga el testigo si sabe y le consta que en el inmueble ubicado en Calle Constitución N° 356 de la Localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, había una cerca de caña hueca que dividía al mismo de otras propiedades, dando razón de sus dichos.

Dígnese V.S., en tener por ofrecido el medio probatorio propuesto y ordenar su producción.

SERA JUSTICIA.

GONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PROF. 7101 - C. M. - P. 598 C.A.T.
MAT. PROF. 1200 - L. P. 11 P. 35 C.A.B.

VI, 27 DIC 2013 07:26
JUZ. CIV. Y COM. II

Agregada dos(?) juegos de copia para el control en una (1) p/cu.

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

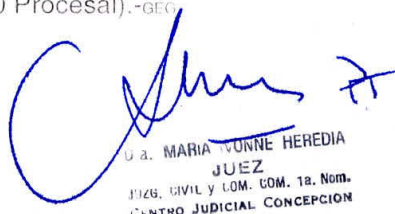
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CODEMANDADO N° 5)

Concepción, 4 de febrero de 2014

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 10/03/2014 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

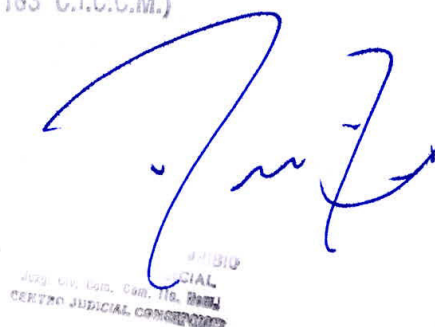
Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 11/03/2014 (Art. 310 Procesal).-GEO


D.a. MARIA VONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

7/2/14: Retiro copias


08 FEB 2014

En fecha _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


JUEZ CIVIL Y COM. COM. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 12/07/14 se libro Cédula N° 146/7

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 2da. Inst. de 1ra. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 24/02/2014 Ratino cedula
N° 147- 148 Por el Dr. Gonzalez
Ruiz Jose Daniel
DNI 17584482

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 2da. Inst. de 1ra. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Expte. N° 809/12-C5

CUADERNO DE PRUEBA N° 5 DEL CODEMANDADO
 FORMULA MANIFESTACION. SOLICITA NUEVA FECHA.
 SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.
 JUICIO: "CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/ RUIZ JOSE
 DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS".

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por la representación que
 ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento al **proveído en autos principales de fecha 26/02/14**,
 vengo por el presente a solicitar se fije nueva fecha para la realización
 de la audiencia testimonial fijada en el presente cuaderno de pruebas.

SERA JUSTICIA.

GONZALEZ SERGIO MARTIN
 ABOGADO
 N° 1101 - L° 01 F° 598 C.A.T.
 PROF. 1259 - L° 01 F° 35 C.A.S.

ML 05 MAR 2014 08:02

JUZ. CIV. Y COM. II

Clapris

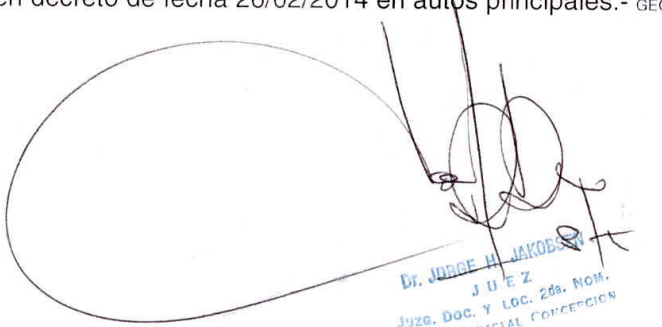
Dr. PAUL...
 SECRETARIO JUDICIAL
 Juz. Civ. y Com. II
 Centro Judicial...

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

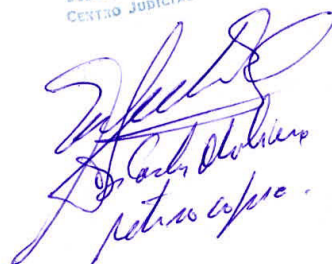
JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(CODEMANDADO N° 5) EXPTE: 809/12-C5

CONCEPCION, 5 de marzo de 2014.-

Estése a lo proveido en decreto de fecha 26/02/2014 en autos principales.- GEG

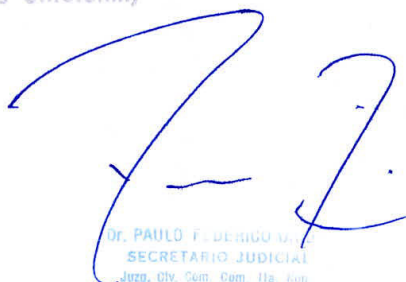


Dr. JORGE H. JAKOBSON
J U E Z
Juzg. Doc. y Loc. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Dr. Carlos Ochoa
Secretario de Fideicomiso

En fecha 11 MAR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



Dr. PAULO F. DEMICHELI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Ron
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 809/12-C5

Cédula N° 146

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de febrero de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CODEMANDADO N° 5).-

Se notifica a: GALVAN, ANTONIO

Domicilio: CONSTITUCION S/N - 3ra CUADRA B° NORTE - VILLA QUINTEROS ,

PROVEIDO

"Concepción, 4 de febrero de 2014.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 10/03/2014 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 11/03/2014 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FEDERICO U...
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

Villa Quinteros 26 de Febrero de 2014 En la fecha, siendo horas
11¹⁵ notifique e intimo del contenido de esta cedula y deje su duplicado en el
domicilio indicado a se deje f.p. de en la puerta principal
Por haberlo encontrado recibe una persona de la casa que dijo llamarse
..... y firme para constancia.-



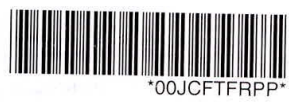
Felix Humberto Lencina
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

VILLA QUINTEROS - TUCUMAN 26 de Febrero de 2014
..... diligenciado en la fecha vuelva al juzgado de origen 7/102 fs
envia la presente de atenta nota de remisión.-



Felix Humberto Lencina
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 809/12-C5

Cédula N° 147

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de febrero de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CODEMANDADO N° 5).-

Se notifica a: BARRIONUEVO, MARIBEL DEL VALLE

Domicilio: CONSTITUCION S/N - 3ra. CUADRA B° NORTE - VILLA QUINTEROS ,

A2/14

PROVEIDO



"Concepción, 4 de febrero de 2014.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 10/03/2014 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 11/03/2014 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FERNANDO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL BORRERO

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

Villa Quinteros 26 de Febrero de 2014 En
A.º notifique e intima del contenido de esta cedula y deje su apuro en el
domicilio indicado a. Se dejó fijado en la puerta principal al no responder
persona alguna
Por habiendo encontrado recibe una persona de la casa que dijo llamarse
..... firma para constancia de



Felicio
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

VILLA QUINTEROS - TUCUMÁN 26 de Febrero de 2014
..... diligenciado en la fecha vuelva al juzgado de origen 1 (una) fs
sirva la presente de atenta nota de remisión.-



Felicio
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS-TUC.

Expte. N° 809/12-C5

CUADERNO DE PRUEBA N° 5 DEL CODEMANDADO

SOLICITA NUEVA FECHA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. II NOM.

JUICIO: "CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/ RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS S/CUADERNO DE PRUEBAS TESTIMONIAL (CODEMANDADO N° 5)".

SERGIO MARTIN GONZALEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento el estado del presente cuaderno de pruebas, vengo por el presente a solicitar se fije nueva fecha para la realización de la audiencia testimonial ordenada en el presente cuaderno de pruebas, **ampliándose el plazo probatorio** a los efectos de la producción de las pruebas, ya que las circunstancias del presente, no pueden ser imputables a mi parte que ha sido diligente.

SERA JUSTICIA.

GONZALEZ SERGIO MARTIN
ABOGADO
MAT. PRUE. 7191 - 1° M. - F° 598 C.A.T.
MAT. PRUE. 1598 - 1° M. - F° 25 C.A.B.

MI, 29 ABR 2015 12:51
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta copias para traslado en su 61/5-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(CODEMANDADO N° 5) EXPTE 809/12-C5

Sr. Juez:

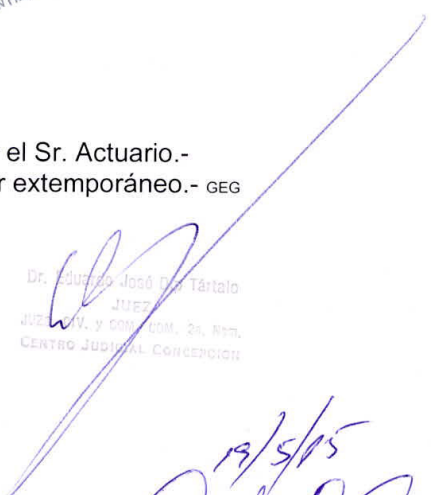
Informo a S.S. que surge de las constancias de autos principales que el plazo probatorio en los cuadernos de pruebas comenzaron a correr a partir del día 12/03/2015 (fecha en que queda firme). El presente cuaderno de pruebas se encontraba ampliado hasta el día 11/03/2014 del cual le restaban 12 días hábiles para su producción.- Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 12 de mayo de 2015 y presento a Despacho.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 12 de mayo de 2015.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.-

Atento lo solicitado: No ha lugar por extemporáneo.- GEG


Dr. Eduardo José Díaz Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19/5/15

Jefe de Sala
Firma en pie

- comp

53

19 MAY 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARÍA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: CHEGRI SILVIA EUGENIA Y OTRO C/RUIZ JOSE DANIEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS (EN MEDIACIÓN)- Expte. N°: 809/12.-

SR. JUEZ:

Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 19/12/2013, ofreciendo pruebas las partes en fecha 03/02/2014, venciendo el término probatorio en fecha 24/02/2014.-

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - INFORMATIVA: DE FS. 146 A FS. 154.-

A2 (ACUMULADO CON D3 Y D5) - DE RECONOMIENTO: DE FS. 155 A FS. 167.-

A3 - TESTIMONIAL: DE FS. 168 A FS. 173.-

A4 - CONFESIONAL: DE FS. 174 A FS. 183. Se hace constar que en este acto se procedió a la apertura y agregación del sobre que contiene el pliego de absolución de posiciones.-

La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:

D1 - DOCUMENTAL: DE FS. 184 A FS. 185.-

D2 (ACUMULADO CON C2) INFORMATIVA: DE FS. 186 A FS. 206.-

D3 - TESTIMONIAL: DE FS. 207 A FS. 216.-

D4 - TESTIMONIAL: DE FS. 217 A FS. 224.-

La parte codemandada ofrece las siguientes pruebas:

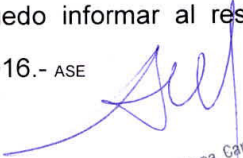
C1 - DOCUMENTAL: DE FS. 225 A FS. 226.-

C3 - PERICIAL: DE FS. 227 A FS. 233.-

C4 (ACUMULADO CON C6) - CONFESIONAL: DE FS. 234 A FS. 246. Se hace constar que en este acto se procede a la apertura y agregación del sobre que contiene el pliego de absolución de posiciones.-

C5 - TESTIMONIAL: DE FS. 247 A FS. 254.-

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción,
12 de septiembre de 2016.- ASE


Dra. Adriana Carolina Gastillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
(Notificación
a la
oficina)

46

Concepción, 12 de septiembre de 2016.-

Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de 3 días para cada una de las partes y por su orden.- ASE

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 SEP 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.O.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION